



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

2017-10-4-690

**DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.-**

Montevideo, **28 JUL. 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 18/2017: "Servicio de limpieza del Puerto Bella Unión".-----

RESULTANDO: Que según surge del acto de apertura de ofertas labrada el 28 de junio de 2017 se presentó la empresa Anges S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que la empresa no dio cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que las oficinas técnicas preopinantes sugieren dejar sin efecto la licitación objeto de estas actuaciones y aprobar la realización de un llamado a Compra Directa por Excepción, al amparo del artículo 33, literal C, numeral 2 del TOCAF.-----

ATENTO: A lo expuesto:-----

EL ENCARGADO INTERINO DE DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.-Déjase sin efecto la Licitación Abreviada N° 18/2017: "Servicio de limpieza del Puerto Bella Unión".-----

2°.- Autorízase de acuerdo con el artículo 33, literal C, numeral 2 del TOCAF, la realización de un llamado a Compra Directa por Excepción para la contratación de la ejecución de las obras antes mencionadas.-----

3°.- Pase a Sección Secretaría General, Contaduría y Área Administración y Mantenimiento Portuario para notificación y efectos.-----

CC/mp.

Encargado de Despacho  
Dirección Nacional de Hidrografía

  
Ing. CARLOS COLOM  
Gerente  
Coordinación, Planeamiento y  
Proyectos Portuarios